

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales Definitivas a

JUAN CARLOS PATRON GOENAGA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que **JUAN CARLOS PATRON GOENAGA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía. No. 73.164.565, quien se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Código 009 Grado 01 del nivel Directivo desde el 22 de noviembre de 2013 (Mediante Acta de Posesión No.005 del 22 de noviembre de 2013), hasta que le fue aceptada la renuncia mediante Resolución No. 003 de fecha 07 de enero de 2016.

Que las Cesantías Correspondientes a la vigencia 2015, le fueron consignadas en el Fondo de Cesantías, **COLFONDOS** donde se encontraba afiliado.

Que se computo el tiempo de servicios prestados del 22 de noviembre de 2013 al 07 de enero de 2016, lo cual dio un total de **735** días y se tomó como base para la liquidación una asignación mensual de \$5.602.728,00

	Base de Liquidación	Valor liquidado
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 5,602,728.00	
Días Liquidados: 180		\$ 1,400,682.00
VACACIONES PROPORCIONALES:		
Días para cálculo: 2.6	\$ 5,719,452.00	\$ 495,686.00
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONALES		
Días liquidados: 45	\$ 5,719,452.00	\$ 343,167.00
BONIFICACION POR RECREACION PROPORCIONAL	\$ 5,719,452.00	\$ 46,689.00
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL:		
Número de días: 30	\$ 5,751,940.00	\$ 479,328.00
CESANTIAS		
Número de días: 7	\$ 5,791,884.00	\$ 111,988.00
INTERESES/CESANTIAS		\$ 13,439.00
TOTAL LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES		2,990,979
VALOR A PAGAR POR SALARIO (7 DÍAS)		1,189,646
TOTAL LIQUIDACION + SALARIO		4,080,625

Que de acuerdo a los considerandos anteriores se hace necesario reconocer a **JUAN CARLOS PATRON GOENAGA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía. No. 73.164.565 la suma de: **CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SEICIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.080.625)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas.

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales Definitivas a

JUAN CARLOS PATRON GOENAGA

Que son disposiciones aplicables, el artículo 23 de la C. P, el Decreto 1919 de 2002, el Decreto 1160 de 1947, Ley 244 de Diciembre 29 de 1.995, Ley 50 de 1990, Ley 995 de 2005, el Decreto 404 de 2006, el Acuerdo 003 de 2013 y demás normas concordantes.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese al señor (a) **JUAN CARLOS PATRON GOENAGA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía. No. 73.164.565 la suma de: **CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$4.080.625)** por concepto de prestaciones sociales Definitivas discriminadas así: **UN MILLON CUATROCIENTOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.400.682)** por concepto de **Prima de servicios**, **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$495.686)** por concepto de **Vacaciones Proporcionales**, **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$343.167)** Por concepto de **Prima de Vacaciones proporcionales**, por concepto de **Bonificación por Recreación Proporcional**, **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$46.689)** por concepto de **Prima de Navidad Proporcional**, **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE,(\$479.328)** por concepto de **Cesantías CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$111.988)** y por concepto de **Intereses de Cesantías TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$13.439)** y **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.189.646)**, por concepto de Sueldo Personal Nomina

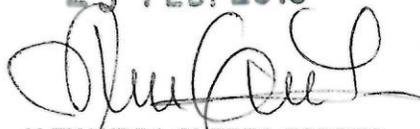
ARTICULO SEGUNDO: El pago de las sumas reconocidas en el artículo primero de esta resolución, se efectuara con base en el Certificado Presupuestal N° 35, Rubro de Sueldo Personal de Nómina Código Presupuestal No.2110101, Rubro de Vacaciones, Código Presupuestal 211010300, Rubro Prima de Navidad, Código Presupuestal 211010600, Rubro Prima de Servicios, Código Presupuestal 211010400, Rubro Bonificación por recreación, Código Presupuestal 211010700, Rubro prima de vacaciones, Código Presupuestal 211010500, Rubro De Cesantías, Código Presupuestal 211030300, Rubro De Intereses de Cesantías, Código Presupuestal 211010800, de la actual vigencia del año 2016.

ARTICULO TERCERO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículos 76 y Subsiguiente del C. C. A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

25 FEB. 2016

Dada en Cartagena de Indias, a los



ALEXANDRA GUERRA TORRES
Directora General (E)
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar


Elaboró: Mariela P
Contador

Revisó: Shirley C.
Director Adm. y Finan.


Vo.Bo. Diana Alvear
Asesora Jurídica